

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el director de la Dirección Territorial Caribe, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **DIRECCION TERRITORIAL CARIBE – SFF LOS FLAMENCOS**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales para implementar Restauración Ecológica en la Cuenca del Río Camarones y en el SFF Los Flamencos, para el cumplimiento de las metas asignadas a la dependencia.

**Obligaciones:**

1. Liderar las actividades de planeación, implementación y seguimiento de las actividades de restauración, rehabilitación y recuperación que aportan al mejoramiento de la biodiversidad y conservación del SFF Los Flamencos.
2. Elaborar los informes requeridos por los distintos niveles de decisión respecto a las actividades de restauración ecológica en la cuenca del río Camarones y en los predios definidos en el SFF Los Flamencos de acuerdo a las hojas metodológicas y los indicadores del caso.
3. Realizar diagnóstico y diseños apoyado en las herramientas de evaluación y formulación rápida para la restauración ecológica de Parques Nacionales de acuerdo con la meta establecida para el área protegida, que incluyan los listados de especies para cada sitio y su respectiva Geodatabase.
4. Estructurar los estudios previos y participar en las evaluaciones de los procesos de contratación requeridos en el marco de los procesos del proyecto de restauración que se requieran en el marco de la ejecución de los recursos asignados al área protegida en la vigencia 2023.
5. Realizar los anexos técnicos para la suscripción de acuerdos con las comunidades y entes municipales a fortalecer en el marco de la ejecución de los recursos del Proyecto de Restauración Ecológica en caso de requerirse.
6. Orientar técnicamente al equipo de trabajo en los viveros y en campo sobre las acciones de restauración ecológica que se definan para el área protegida.
7. Realizar la verificación de la calidad y cantidad de materiales e insumos instalados o entregados en el marco del proyecto.
8. Generar espacios para el fortalecimiento de capacidades sobre la estrategia de restauración ecológica en el SFF Los Flamencos con el equipo de trabajo del área protegida y el que se vincule para dar.
9. Elaborar los informes técnicos de la ejecución del convenio, indicando los avances, logros y dificultades en el proceso de restauración ecológica, tanto al interior del SFF Los Flamencos como en la zona de conectividad ubicada en el Río Camarones.

10. Brindar información atenta y oportuna a los usuarios interesados en conocer y visitar el SFF Los Flamencos.
11. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

**Perfil:** Título profesional en Ingeniería Agroforestal, con 24 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia relacionada en proyectos de restauración de ecosistemas, monitoreo, conservación de ecosistemas e instalación de viveros agroforestales.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Director Territorial Caribe, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2023.



JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró  
Eduardo Niño Cuervo - Técnico Administrativo  
Grupo de Gestión Humana  
DTCA-026